



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 18 MAR 2013

RES. DECECO N° 133.13

Expte. N° 6601/12.-

VISTO:

La situación de emergencia que se verifica en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, debido a la escasez de personal y al incremento de tareas, lo que produce demoras en los diversos trámites que se llevan a cabo en ese servicio; y,

CONSIDERANDO:

El incremento y multiplicidad de tareas administrativas en el Departamento de Personal, debido a las designaciones de los concursos regulares e interinos, tanto de esta Facultad como de las Sedes Regionales, las prórrogas de interinatos y la diversidad de informes solicitados por distintas áreas de esta Universidad.

Que se cuenta con la autorización de la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos Cra. Antonieta E. Di Gianantonio.-

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

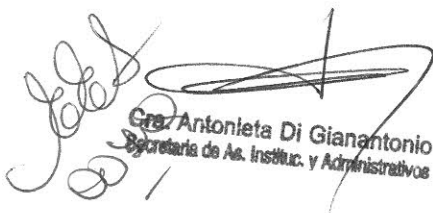
Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta seis (06) horas extras semanales, a la Sra. **ELENA ELIZABETH ALZOGARAY**, D.N.I. N° 20.223.128, desde el día 11 y hasta el 31 de Marzo de 2013, para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Personal, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

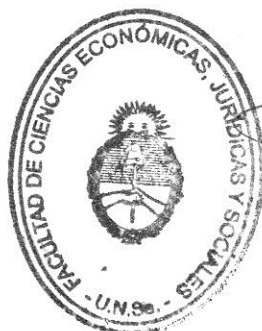
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla la Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, serán certificadas por la Sra. Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativa Económica T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO